EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ "ESPUERTO S.A. E.S.P.", NIT 900237479-7

CERTIFICA:

Que de acuerdo con el *numeral 6.5. Garantías* del Manual de Contratación vigente, el presente contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EFECTUAR ESTUDIOS Y PRUEBAS FISICOQUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS AL AGUA DESTINADA AL CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META)**, no requiere garantías teniendo en cuenta su naturaleza, la cuantía y demás estipulaciones contractuales.

Lo anterior de acuerdo a los parámetros del parágrafo primero del numeral 6.5: [1]

"Se podrá prescindir de las garantías en los siguientes casos: (...) ***a.*** *En los contratos cuyo valor no supere el equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes y en los contratos o convenios interadministrativos, previa justificación del área solicitante, siempre que, de conformidad con el análisis de los riesgos asociados a la celebración y ejecución del contrato o convenio, los amparos no resulten necesarios."* Por lo anterior, no se exigirán garantías teniendo en cuenta el valor del contrato, el tiempo de ejecución y las condiciones establecidas para que el Contratista brinde el suministro contratado.

La presente constancia se expide y se firma en Puerto López – Meta; el dieciséis (16) de enero de 2026.

JUAN G. DUARTE PEREA
GERENTE

[1] Manual De Contratación Acuerdo No. 001 de 2023.

ELABORÓ	REVISÓ – APROBÓ
Mabel Julieth Umaña González – Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Juan G. Duarte Perea – Gerente.